



DECISIÓN DE GERENCIA No. 313

"Por medio de la cual se realizan ajustes en la estructura organizativa de Aguas de Bogotá S.A. ESP"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA, Y

CONSIDERANDO:

Que Aguas de Bogotá S.A. ESP., es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, organizada como sociedad anónima, cuya estructura organizacional y funcionamiento se rigen por la siguiente reglamentación: (i) por el ordenamiento establecido en la Ley 142 de 1994 y demás normas que en lo pertinente la modifiquen, aclaren, reglamenten o sustituyan; (ii) por las normas del derecho privado que resulten aplicables, y (iii) por el contenido de sus estatutos, salvo las excepciones que para ellos consagra la ley.

Que el artículo 48 de los Estatutos Sociales de Aguas de Bogotá S.A. ESP., establece que "La administración y representación legal de la Empresa estará a cargo del Gerente General (...)".

Que el Gerente General, conforme al artículo 49 de los Estatutos Sociales, tiene como funciones, entre otras, las siguientes: 1) "Expedir actos, celebrar los contratos y ejecutar todas las operaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social de la Empresa"; 2) "Determinar la estructura organizativa de la Empresa en relación con el buen funcionamiento de la misma"; 12) "Nombrar y remover libremente las personas que deban desempeñar los empleos creados por la Empresa salvo aquellos provistos por la Junta Directiva."; 17) "Decidir sobre los asuntos comerciales, técnicos y administrativos de la sociedad, que no requieren la aprobación de la Junta Directiva."; 18) "Coordinar y controlar la gestión de la Empresa y mantener las relaciones públicas de la misma"; 19) "Organizar, dirigir y controlar el mantenimiento de la Empresa".

Que, la actual estructura organizativa de Aguas de Bogotá S.A. ESP, se estableció mediante la Decisión de Gerencia No. 267 dada el 24 de febrero de 2021, mediante la cual se reajusta la estructura organizativa de Aguas de Bogotá S.A. ESP.

Que, la Junta Directiva de Aguas de Bogotá S.A. ESP, de acuerdo con sus facultades estatutarias, designó nuevo Gerente General para la empresa, quien inició el desempeño de sus funciones, a partir del 1 de abril de 2024.



Que, dado a los nuevos retos planteados por la administración y con el objetivo de fortalecer las competencias de la empresa, es esencial llevar a cabo cambios institucionales que no solo optimicen aspectos físicos, sino que también potencien el recurso humano; por tal motivo, es indispensable implementar trasformaciones en diferentes aspectos empresariales, incluyendo la Estructura Organizacional y el Sistema de Gestión Integral. La modificación de la Estructura Organizacional permitirá alinear los recursos de la empresa con sus objetivos estratégicos, facilitando la comunicación, la toma de decisiones y el desempeño eficiente de cada área. Asimismo, la actualización del Sistema de Gestión Integral garantizará la integración efectiva de los procesos clave.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario realizar ajustes en la estructura organizativa de la actual Secretaría General. Estos ajustes corresponden al desglose de las dependencias de Compras y Contratación, creando la Jefatura de Compras y cambiando la denominación de la Dirección de Contratación y Compras por la Dirección de Contratación. Además, la Dirección Grado 2 de la Gerencia de Asuntos Legales y Defensa Judicial pasará a formar parte de la Secretaría General, asumiendo esta la Dirección de PQRS.

Que, igualmente, es pertinente ajustar la estructura organizativa de la Gerencia de Gestión Humana, definiendo la Jefatura de Relaciones Laborales, que hoy ocupa el Asesor Grado 3, encargado de gestionar los asuntos de Derecho laboral individual, colectivo, procesos disciplinarios y seguridad jurídica laboral.

Que en aras fortalecer el control de costos y recursos de la Gerencia de Aguas y Residuos, se requiere la creación de una Dirección grado 2.

Que, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, el Gerente General de Aguas de Bogotá S. A. ESP.

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO. SECRETARIA GENERAL. Créase la Dirección de PQRS y la Jefatura de Compras, así mismo, modifíquese la denominación del cargo de Dirección de Compras y Contratación, por Dirección de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO. GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES. Trasladar la Dirección Grado 2 a la Secretaría General para asumir la Dirección de PQRS.

ARTICULO TERCERO. GERENCIA DE GESTION HUMANA. Créase la Jefatura de Relaciones Laborales.

ARTICULO CUARTO: GERENCIA AGUAS Y GESTION DE RESIDUOS. Créase la Dirección grado 2.



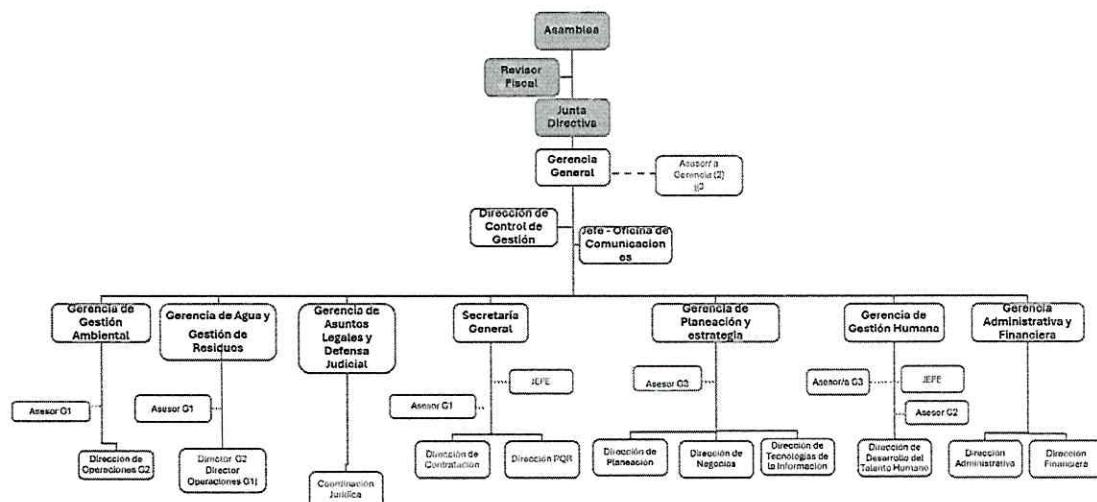


ARTICULO QUINTO: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: Ordenar a la Gerencia de Gestión Humana realizar el ajuste en la estructura que corresponda, de conformidad con los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Gerencia de Planeación y Estrategia ajustar el Sistema de Gestión Integral que corresponda, de conformidad con los artículos precedentes.

ARTICULO SEPTIMO: NUEVA ESTRUCTURA. En consonancia con los artículos precedentes, la estructura de AGUAS DE BOGOTÁ S.A ESP. Quedará así:

ESTRUCTURA AB



ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. La presente Decisión de Gerencia, rige a partir del 3 de mayo de 2024.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de mayo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
YANLICER ENRIQUE PÉREZ HERNANDEZ
Gerente General

Proyectó: Claudia Marcela González - Asesora Gerencia de Gestión Humana. Vb. CMG
Revisó: Ligia Victoria Pacheco – Gerente de Gestión Humana Vb. LVP
Revisó: Diana Patricia Ríos García – <secretaria general Vb. DRG
Revisó: Margarita María Rivera – Asesora Gerencia General Vb. MGR
Revisó: Piedad Roa Carrero – Gerente Administrativa y financiera Vb. PRC
Revisó: Andrés Manjarrez – Gerente Planeación y Estrategia encargado Vb. AM
Revisó: Haydee Cuervo Torres – Gerente Asuntos Legales y Defensa Judicial Vb. HCT

